

# Incorporar el diálogo social al ADN de Europa - Una hoja de ruta para el compromiso con vistas a la futura Comunicación de la Comisión Europea y la Recomendación del Consejo

Resolución aprobada por el Comité Ejecutivo en la reunión de 16-17 marzo 2022

## RESUMEN

Esta resolución esboza una hoja de ruta de compromisos y acciones con vistas a la futura Comunicación de la Comisión Europea y la Recomendación del Consejo.

El objetivo es aprovechar el próximo periodo para avanzar centrandó nuestra atención en las demandas clave de la CES.

Se pide al Comité Ejecutivo que apruebe las 11 prioridades de la hoja de ruta de compromiso y que mandate al Comité de Diálogo Social a que trabaje para garantizar estas prioridades en la Comunicación de la Comisión y en la Recomendación del Consejo.

## Estado de la cuestión

1. Las instituciones de la UE están prestando una atención renovada al diálogo social. Se ha anunciado una Recomendación del Consejo sobre el diálogo social para junio de 2022 y la Comisión Europea está planeando una Comunicación para el tercer trimestre de 2022. Las instituciones de la UE se están planteando cuestiones fundamentales sobre el futuro del diálogo social y están dispuestas a definir, o quizás redefinir, su visión del diálogo social europeo. La CES subraya que el fortalecimiento del diálogo social europeo va de la mano del fortalecimiento del diálogo social nacional. La CES no puede dar por sentado que estas iniciativas apoyarán nuestra visión del diálogo social, y es necesario un plan de acción para asegurar nuestros objetivos. Por ello, no debemos ceder a las instituciones de la UE el papel de decidir la finalidad o la dirección estratégica del diálogo social en Europa.

## Una oportunidad para mejorar el diálogo social

2. La cuestión de cómo mejorar el diálogo social europeo no es nueva. En el seno de la CES hemos mantenido muchos debates<sup>1</sup> sobre cómo mejorarlo y, de hecho, los esfuerzos recientes no han sido infructuosos, dando lugar a un compromiso de los empresarios para acordar un Programa de Trabajo 2019-2021<sup>2</sup> y a unas negociaciones exitosas sobre un acuerdo autónomo sobre Digitalización. Además, varias de las propuestas de la CES fueron incluidas por Andrea Nahles en su informe sobre el fortalecimiento del diálogo social de la UE, que fue adoptado por la Comisión en febrero de 2021.

<sup>1</sup> [Resolución de la CES sobre el futuro del Diálogo Social](#). Véase [Programa de Acción de la CES 2019-2023](#)

<sup>2</sup> [Programa del Diálogo Social europeo 2019-2021](#)

3. Sin embargo, esperábamos más de la iniciativa "nuevo comienzo para el diálogo social" de la Comisión Juncker en el decenio 2020. Un ejemplo emblemático es que, a pesar del papel desempeñado por los interlocutores sociales en el desarrollo de soluciones para hacer frente a la crisis de COVID, durante este tiempo se observó mucha resistencia frente a la inclusión de la obligación de que los Estados miembros consulten a los interlocutores sociales sobre la aplicación de medidas clave como SURE. Del mismo modo, nuestra demanda de que las normas de contratación pública de la UE apoyen la negociación colectiva no recibe apoyo en la práctica a nivel de la UE.
4. No es ningún secreto que existe una gran frustración por la escasa aplicación de soluciones conjuntas de los interlocutores sociales a nivel de la UE.

A la hora de elaborar nuestros planes para mejorar el diálogo social, hay que tener en cuenta muchas causas diferentes, entre las que destaca la dirección que parecen haber tomado las asociaciones patronales intersectoriales, que han puesto más énfasis en crear oportunidades para que los interlocutores sociales presionen a las instituciones de la UE o a los gobiernos nacionales, en lugar de trabajar para encontrar un acuerdo conjunto o para que los interlocutores sociales aporten directamente soluciones, por ejemplo, negociando acuerdos significativos que se presenten en forma de directivas. Los interlocutores sociales intersectoriales no han utilizado este enfoque desde 2002. Desde 2002, ha habido una serie de Acuerdos Autónomos que, desgraciadamente, han sido promovidos como voluntarios por muchas asociaciones de empresarios, lo que en general ha llevado a una aplicación debilitada y desigual.

5. El objetivo es aprovechar el próximo periodo para avanzar focalizando nuestra atención en las siguientes demandas clave:

**i) Garantizar el respeto de las prerrogativas de los sindicatos:** El papel de los sindicatos como interlocutor social que representa la voz de los trabajadores debe ser respetado en su totalidad. A nivel europeo, esto significa dar prioridad y respetar el proceso de consultas a los interlocutores sociales, así como reconocer el papel de la CES como representante del diálogo intersectorial. Recientemente, se han propuesto varias iniciativas legislativas que proponen diluir el reconocimiento de que los sindicatos negocian los salarios y, en su lugar, proponen incluir a otros actores, socavando las prerrogativas de los sindicatos. No podemos ignorar esta evolución, ya que la base de un diálogo social eficaz es la aceptación de la legitimidad y el papel de los respectivos interlocutores sociales.

⇒ ***La CES trasladará directamente estas preocupaciones a la Comisión Europea y a la Presidencia del Consejo para asegurar que se restablezca el respeto de las prerrogativas sindicales tanto en la Recomendación como en las Conclusiones.***

⇒ ***La CES velará por que la negociación colectiva siga siendo parte integrante del diálogo social tanto en la recomendación como en la comunicación.***

**ii) Restablecer el derecho de iniciativa. la financiación dedicada a los Acuerdos Autónomos y asegurar que las partes interpretan conjuntamente los instrumentos a nivel de la UE:** El marco de apoyo al acuerdo del Diálogo Social se ha visto sometido a una gran presión por parte de las instituciones de la UE. Por un lado, el Parlamento de la UE interpretó erróneamente la existencia del Acuerdo Autónomo sobre Digitalización en el sentido de que la Comisión de la UE está impedida de presentar legislación durante un periodo de tres años. Hasta ahora, el Parlamento Europeo se ha negado a modificar ese dictamen. Por parte de la Comisión, su postura de negarse a presentar los Acuerdos solicitados por la FSESP y UNI Europa sobre los derechos de información y consulta y

sobre el sector de la peluquería ha provocado una devastadora sentencia judicial del TJUE. No existe un apoyo específico para ayudar a la aplicación de los Acuerdos Autónomos.

Esto exige una acción en tres frentes, 1) está claro que los Tratados otorgan a los Interlocutores Sociales el derecho a que sus Acuerdos se presenten para ser adoptados de forma vinculante y es necesario que la Comunicación establezca una garantía con respecto a la vía que permita que eso ocurra con certeza. Esto significa un proceso para llevar los acuerdos negociados al Consejo para su decisión. 2) Es necesaria una cláusula o cláusulas interpretativas que garanticen la naturaleza, el impacto y el papel de los Acuerdos Autónomos. 3) Es esencial una vía de financiación específica para apoyar a los interlocutores sociales en la aplicación de los acuerdos. Lo ideal sería asegurar un acuerdo entre la parte sindical y la patronal sobre estas tres demandas.

- ⇒ **La CES ya ha conseguido que la Comisión se comprometa a apoyar dos talleres conjuntos con sindicatos y empresarios para abordar la cuestión de la interpretación y la transposición de nuestros acuerdos. El objetivo es garantizar en la Comunicación de la Comisión una vía eficaz y segura para la aplicación de nuestros acuerdos, independientemente de la forma que adopten, una aceptación de la interpretación conjunta de nuestros acuerdos y una corriente de financiación específica para apoyar la aplicación efectiva de los acuerdos. Se organizará una reunión preparatoria de expertos sindicales.**

**iii) Conseguir un representante del Diálogo Social en cada DG:** La integración del diálogo social exige, en primer lugar, el respeto del papel de los interlocutores sociales. La calidad de la participación y la consulta de los interlocutores sociales en general y de los sindicatos en particular varía mucho entre las distintas partes de la Comisión. Una parte de la solución necesaria es contar con una persona en cada DG (Dirección General) encargada de garantizar la participación y consulta adecuadas de los interlocutores sociales. Esta persona también podría tener un papel en relación con la propuesta de evaluación de impacto del diálogo social. Para mejorar la coordinación, estas personas informarían al Comité de Diálogo Social. Esto también proporcionaría un mecanismo de responsabilidad.

- ⇒ **La CES trabajará para asegurar que la Comisión Europea adopte formalmente esta reivindicación en su Comunicación.**

**iv) Obligación de realizar una evaluación de impacto del diálogo social:** Debería exigirse a los legisladores de la UE que declaren cómo se ha promovido el diálogo social con sus propuestas, independientemente del ámbito (de forma similar a la norma que se aplica a las PYME). Debería realizarse una evaluación a posteriori/ex-post de los reglamentos y directivas existentes para identificar y remediar cualquier restricción o prácticas que socaven la práctica efectiva del diálogo social a todos los niveles. Un área que necesita especial atención es la orientación proporcionada en relación con las normas de contratación pública. En este caso, urge un examen para garantizar que los auditores de la Comisión no impidan a los Estados miembros incluir el respeto a la negociación colectiva y el cumplimiento de los convenios colectivos en las normas de licitación. Debería presentarse al Comité de Diálogo Social un informe anual de las distintas evaluaciones de impacto del diálogo social.

- ⇒ **La CES trabajará para asegurar que la Comisión Europea adopte formalmente esta exigencia en su Comunicación.**

**v) Un representante/embajador especial para el diálogo social**, nombrado por los interlocutores sociales europeos, cuya función sería defender, supervisar y promover el diálogo social, tanto a nivel nacional como de la UE, respetando plenamente la autonomía de los interlocutores sociales. Este representante especial debería recibir el mandato del Comité de Diálogo Social y rendirle cuentas, y apoyaría un vínculo político cohesivo entre los interlocutores sociales y los actores institucionales.

- ⇒ **La CES trabajará para que la Comisión Europea adopte formalmente esta demanda en su Comunicación.**

**vi) El futuro de los programas de trabajo**: La CES está negociando actualmente el próximo programa de trabajo. Tras la conclusión del programa de trabajo será necesario realizar una evaluación. Los programas de trabajo no pueden utilizarse para retrasar, evitar o bloquear una iniciativa legislativa ni los programas de trabajo pueden convertirse en otro instrumento de presión.

- ⇒ **Organizaremos un taller sindical antes de junio para debatir los próximos pasos y las perspectivas futuras de nuestros programas de trabajo.**

**vii) Difusión y formación**: Sobre la base de anteriores programas de formación y orientación, la CES creó la ESDA, la Academia Europea de Diálogo Social. Esta iniciativa de desarrollo de capacidades pretende promover la comprensión del diálogo social europeo y reforzar el vínculo entre el nivel nacional y el europeo.

- ⇒ **La CES implementará esta iniciativa con la participación de los representantes de los interlocutores sociales nacionales para reforzar la dimensión transnacional y el intercambio de la formación impartida.**
- ⇒ **Además, la CES, en colaboración con el ETUI, desarrollará un nuevo curso en línea sobre el diálogo social, aprovechando las herramientas digitales para ofrecer una formación innovadora a un amplio público.**
- ⇒ **La CES trabajará con la Comisión para garantizar que la implementación de la iniciativa de formación en materia de diálogo social para jóvenes (el programa de visitas) funciona eficazmente.**

El Centro de Recursos del Diálogo Social ofrece un espacio centralizado para nuestros acuerdos y su aplicación, así como para otros resultados. Los interlocutores sociales disponen de un fondo de traducción para utilizar los resultados del diálogo social europeo en sus contextos nacionales. Además, la CES elabora una interpretación de cada acuerdo para apoyar a los negociadores a nivel nacional.

- ⇒ **En 2023 se finalizará una guía de interpretación sindical del acuerdo sobre digitalización, junto con seminarios de acompañamiento con los sindicatos nacionales.**
- ⇒ **Los interlocutores sociales europeos promoverán y apoyarán conjuntamente la implementación del acuerdo de digitalización a través de una herramienta digital, visitas a los países e intercambios entre los interlocutores sociales y un repositorio de ejemplos de iniciativas, prácticas y convenios colectivos existentes.**

**viii Aumentar el desarrollo de capacidades y la financiación**: En el marco del Fondo COVID, se han firmado acuerdos de subvención en cascada con 29 confederaciones nacionales que están iniciando sus planes de trabajo de desarrollo de capacidades

nacionales. El servicio de asistencia del Fondo COVID de la CES seguirá apoyando la realización de actividades con los beneficiarios.

- ⇒ **Los resultados del proyecto nacional se presentarán en una conferencia final al término del proyecto.**
- ⇒ **La CES presionará para que se destine una línea presupuestaria específica para respaldar nuestros Acuerdos Autónomos (promoviendo la implementación y apoyando la autonomía y el acceso al desarrollo de capacidades, la experiencia y la formación).**
- ⇒ **La CES presionará para que las oportunidades de financiación sean más accesibles para quienes más lo necesitan**

**ix) Mejorar las estructuras del diálogo social:** El Comité de Diálogo Social Intersectorial (CDS), en su formato actual, no es eficaz, ya que se dedica demasiado tiempo a la presentación de asuntos por parte de la Comisión y casi no hay tiempo para que los interlocutores sociales hagan aportaciones o discutan. La Cumbre Social Tripartita (CST) es un foro importante que ofrece a los interlocutores sociales y a los responsables políticos del más alto nivel la oportunidad de dialogar. La CES recomienda la creación de un grupo de trabajo que incluya a los interlocutores sociales para revisar el formato.

- ⇒ **En consonancia con nuestra resolución de 2020, la CES seguirá trabajando por la reforma del CDS y por un mejor formato de la CST.**

**x) Declaración cuadripartita:** Para cumplir plenamente la promesa de la Declaración Cuadripartita y su plena implementación, incluida la del papel de los interlocutores sociales en el proceso del Semestre, los sindicatos necesitan un sistema de alerta o un mecanismo de reclamación cuando se les deja de lado en la elaboración de políticas a nivel nacional y europeo. La Comisión y el Estado miembro correspondiente deberían estar obligados a atender las quejas presentadas.

- ⇒ **La CES trabajará para conseguir que se introduzca en la Recomendación del Consejo un mecanismo que garantice el respeto a la Declaración Cuadripartita.**

**xi) Diálogo social sectorial:** Las FSE han adoptado una contribución: "Un marco de apoyo con normas claras para los acuerdos de los interlocutores sociales de la UE y la protección del derecho a la negociación colectiva a nivel nacional son dos caras de la misma moneda".

- ⇒ **La CES apoyará a las FSE en la consecución de sus objetivos de diálogo social sectorial.**

## 6. **Hoja de ruta de las reuniones**

Reunión sobre el programa de visitas

- Fecha/hora: 18 de febrero 14.00-16.00
- Régimen lingüístico: EN
- Participantes: Interlocutores sociales interprofesionales de la UE

Intercambio de opiniones sobre el marco de apoyo a los acuerdos de los interlocutores sociales

- Fecha/hora: 29 de marzo por la tarde

- Formato: en línea vía WebEx
- Régimen lingüístico: EN
- Participantes: interlocutores sociales reconocidos de la UE

#### Reunión sobre la revisión del diálogo social sectorial

- Fecha/hora: 31 de marzo 09.00-12.00
- Formato: en línea (vía WebEx)
- Régimen lingüístico: EN
- Participantes: interlocutores sociales reconocidos de la UE
- Inscripción: directamente en la DG EMPL

#### Audición dedicada a la Comunicación de la Comisión sobre Diálogo Social

- Fecha/hora: 28 de abril 14.00-17.00 (reuniones preparatorias de los interlocutores sociales por la mañana)
- Formato: en línea (plataforma por confirmar)
- Régimen lingüístico: EN, DE, FR, IT
- Participantes: interlocutores sociales reconocidos de la UE (40 representantes de cada parte, incluidos 10-15 de los interlocutores sociales sectoriales de la UE)
- Inscripción: a través de los interlocutores sociales interprofesionales que coordinarán las delegaciones

#### Audición dedicada a la Recomendación del Consejo sobre el diálogo social

- Fecha/hora: 31 de mayo 14.00-17.00 (reuniones preparatorias de los interlocutores sociales por la mañana)
- Formato: en línea (plataforma por confirmar)
- Régimen lingüístico: EN, DE, FR, IT
- Participantes: interlocutores sociales reconocidos de la UE (40 representantes de cada parte, incluidos 10-15 de los interlocutores sociales sectoriales de la UE)
- Inscripción: a través de los interlocutores sociales interprofesionales que coordinarán las delegaciones

### **Próximos pasos**

7. Se pide al Comité Ejecutivo que apruebe las 11 prioridades de la hoja de ruta del compromiso y que mandate al Comité de Diálogo Social a que trabaje para garantizar estas prioridades en la Comunicación de la Comisión y en la Recomendación del Consejo.

Traducido por Internacional CEC UGT